DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-DG-0006-2021, QUE TIENE POR OBJETO: SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA

1. Las observaciones presentadas al proyecto de Pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-DG-0006-2021, son las siguientes:

- A través del campo: **MENSAJES**

OBSERVACIÓN Nº 1 Presentada por: DISCOLMEDICA SAS el 06 de mayo de 2021 a las 11:40 a.m.

DISCOLMEDICA S.A.S
CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD
NIT: 828.002.423-5

NEIVA, 6 DE MAYO DE 2021

Señores:
SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA

REF. OBSERVACION AL PLIEGO DE CONDICIONES DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, No SAMC-DG-0006-2021, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA"

Cordial saludo,

Una vez revisado las características del proceso en referencia, realizamos las siguientes observaciones con el fin de garantizar un proceso de selección benéfico a los intereses de la Entidad por cuenta de una mayor participación, así:

OBSERVACIÓN NO 1.

solicitamos respetuosamente sea evaluado la capacidad financiera con la información suministrada en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES a corte de 31 diciembre de 2020, Y ESTADOS FINANCIEROS al mismo corte.

Agradecemos de antemano su atención a la presente y la positiva respuesta a nuestra solicitud.

Cordialmente.

ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS
CC. NO. 7.727.146 DE NEIVA-HUILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 828.002.423-5

RESPUESTA OBSERVACIÓN: En atención a la solicitud del proponente, la entidad se permite aclarar que de acuerdo a lo establecido en los estudios previos frente a la verificación de la capacidad financiera, la misma se hará con base en los estados financieros en atención a que no se requerirá RUP por tratarse de un contrato cuyo objeto corresponde a prestación de servicios de salud, en tal sentido la entidad informa que **ACEPTA LA OBSERVACIÓN**. No obstante la entidad aceptará la informacion financiera reportada en el RUP para la empresas que cuenten con dicho registro.

- A través del campo: **OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

OBSERVACIÓN Nº 1 Presentada por: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO el 07 de mayo de 2021 a las 6:15 a.m.

Colsubsidio

Bogotá, 7 de mayo de 2021

SEÑORES:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

DIRECCION GENERAL

Asunto: Presentación de Observaciones al Pliego de Definitivo- Selección abreviada Menor cuantía Nº SAMC-DG-0006-2021

16.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato cubrirá la prestación del servicio de suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico integral para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial en lazona1 que atiende la ubicación geográfica, administrativa, presupuestal de la entidad a nivel nacional, de acuerdo con lo indicado en el Anexo 3- Zonas de adjudicación y puntos mínimos de dispensación. Las regionales que componen esta zona son:

ZONA	REGIONALES
1	Atlántico, Bolivar, Cordoba, Magdalena, San Andres, Sucre, Cesar y Guajira

Observación: De acuerdo con lo indicado en el Anexo 3- Zonas de adjudicación y puntos mínimos de dispensación, confirmar si es posible presentar propuesta con el 62% de cubrimiento de las regionales que componen esta zona.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: **SE ACLARA** al proponente que no es posible presentar propuesta con solo el 62% de cubrimiento de las regionales que componen la zona. El proponente directamente o aplicando lo indicado en la nota No. 2 del Formato Nº 10- DESCRIPCIÓN PUNTOS MÍNIMOS DE DISPENSACIÓN Y CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO, deberá cubrir el 100% del número de puntos mínimo de dispensación requeridos para cada municipio, dado que esto obedece al análisis realizado por la Entidad que conforme sus necesidades establecio los requisitos de forma proporcional y adecuada a la naturaleza del contrato, de igual manera y atendiendo a que los interesados pueden conformar uniones temporales o consorcios para presentar ofertas.

OBSERVACIÓN Nº 2 Presentada por: ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA el 07 de mayo de 2021 a las 7:14 p.m.

Barranquilla, Mayo de 2021

SEÑORES:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE - SENA
DIRECCION JURIDICA – GRUPO INTEGRADO DE GESTION CONTRACTUAL

REF: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SAMC-DG-0006-2021

Respetados señores:

De manera respetuosa presentamos las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso **SAMC-DG-0006-2021** cuyo objeto es SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DEL SENA, con el fin que sean analizadas y resueltas en derecho de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 Y en concordancia con las directrices fijadas por Colombia Compra eficiente a través de sus circulares, lo anunciado en los siguientes términos:

1. **ANEXO 4 -** EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, párrafo" Los proponentes se obligan a entregar la documentación soporte de idoneidad y experiencia del equipo humano de su oferta en los perfiles correspondientes al Director de Contrato, Profesional de Operaciones y Químico Farmacéutico, requeridos por la entidad junto con sus propuestas, para que la entidad proceda con su verificación.

Se solicita modificar el ANEXO 4 - EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO en el sentido de que estos soportes se entreguen después de la adjudicación al proveedor seleccionado.

2. **Numeral 13.1.2.13 NORMAS AMBIENTALES:** Respecto al cumplimiento de la ISO 14001:2015 para proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, se exigirá junto con la oferta la certificación de disposición final de los residuos sólidos que genere, emitidas por los gestores ambientales que apliquen por tipo de residu
Se solicita no exigir presentación de la certificación de disposición final de los residuos sólidos, teniendo en cuenta que las secretarias de salud al momento de realizar visitas a los establecimientos farmacéuticos tienen en cuenta el manejo de la disposición final de los residuos para emitir concepto.

3. Observaciones indicadores financieros de Liquidez y Nivel de endeudamiento: Teniendo en cuenta que existen muchas empresas

grandes del sector las cuales poseen debido al alto volumen de ventas mejores negociaciones con la industria farmacéutica en comparación con industrias pequeñas, lo cual permite acumular un mayor valor de pasivos con proveedores por efecto de los mayores plazos otorgados, lo cual no implica que el tener un mayor porcentaje de endeudamiento la empresa tenga problemas de tipo económico ya que la rotación del activo corriente en estos casos es mucho mayor a la del pasivo corriente permitiendo mayor y mejor eficiencia en el ciclo de caja del proponente generando una solvencia importante en el manejo del efectivo y del ciclo financiero, por lo cual solicitamos muy respetuosamente que los indicadores sean ubicados dentro de los siguientes rangos que ya habían colocado para el mismo proceso en el año 2020 (Adjuntamos Adenda No. 2 del proceso)

Indicador de Liquidez mayor al **1.1**, y nivel de endeudamiento igual o menor al **86%.** toda vez que como sugerimos no existe comparación entre la relación económica, financiera y administrativa de empresas grandes y pequeñas en cuanto a porcentajes, lo cual debe ser complemento a los volúmenes de operación.

Adicionalmente y muy respetuosamente solicitamos que para el proceso sean solicitados los estados financieros del año gravable 2020, teniendo en cuenta que al 31 de Marzo del año 2021 todas las empresas en Colombia debían tener cerrados los periodos contables para efectos tributarios.

4. Se solicita aclarar en cual formato se diligencia diligencia la información puntos de dispensación adicionales y horario extendido o solo se requiere adjuntar certificado de secretaria de salud y cámara de comercio

5. El puntaje por Puntos de dispensación horario extendido hace referencia a los puntos de dispensación mínimos solicitados en ANEXO Nº 3 ZONAS DE ADJUDICACIÒN Y PUNTOS MINIMOS DE DISPENSACIÓN y/o a los puntos de dispensación adicionales

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.1: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, la Entidad previo a la adjudicación del contrato requiere validar la idoneidad del personal del oferente, por lo que el interesado debe con su propuesta aportar los documentos indicados en el Anexo 4- EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, dado que

considera importante verificar que los interesados cuenten con el equipo de trabajo mínimo requerido que se debe disponer para la ejecución adecuada del contrato.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2: SE ACLARA al interesado que una vez revisado los documentos materia de este proceso y cargados en la plataforma SECOP II no se evidencia que en estos se haga referencia al numeral 13.1.2.13 respecto a las normas ISO 14001:2015.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3: En atención a la solicitud del proponente, respecto a modificar los indicadores financieros de liquidez para que sea mayor o igual a 1.1, y que el nivel de endeudamiento sea menor o igual al 86%, la entidad se permite informar que los mismos superan los rangos establecidos en el análisis del sector y de los indicadores financieros. Adicionalmente se informa, que de una muestra de 466 empresas, el 80%, en promedio, cumple los indicadores propuestos para el presente proceso, lo que permite participación y pluralidad de oferentes en el mismo. Por otro lado, los indicadores requeridos para el proceso de la vigencia 2020, fueron analizados con información financiera a corte de 31 de diciembre de 2018, reportados por la Superintendencia de Sociedades. Para el presente proceso, la información analizada corresponde al cierre fiscal del 2019. Por lo anterior, **NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.**

Respecto a aceptar los estados financieros del año gravable 2020, se considera la observación, lo cual podrá verse reflejado en los pliegos definitivos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4: SE ACLARA al oferente que la información sobre los puntos de dispensación adicionales a los mínimos exigidos por la Entidad y el número de puntos de dispensación adicionales con horario extendido, deberá ser diligenciado en el Formato No. 19- MANIFESTACIÓN FACTOR CALIDAD, y en caso de ofertar tales puntos, deberá aportar la documentación indicada en el Formato No. 10- DESCRIPCIÓN PUNTOS MÍNIMOS DE DISPENSACIÓN Y CONCEPTO SANITARIO con la información de los puntos tanto mínimos como adicionales.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5: SE ACLARA al oferente que los puntos ponderables indicados en el numeral 19.3 del Estudio Previo, puede ser aplicable tanto a los puntos mínimos de dispensación indicados en el Anexo No. 3- ZONAS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTOS MÍNIMOS DE DISPENSACIÓN, como para los puntos adicionales indicados en el subfactor 1- Proveedor que oferte el mayor número de puntos de dispensación adicionales, del formato No. 9 MANIFESTACIÓN FACTOR CALIDAD.

OBSERVACIÓN Nº 3 Presentada por: ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA el 07 de mayo de 2021 a las 8:25 p.m.

Barranquilla, Mayo 7 de 2021

SEÑORES:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE - SENA
DIRECCION JURIDICA – GRUPO INTEGRADO DE GESTION CONTRACTUAL

REF: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SAMC-DG-0006-2021

Respetados señores:

De manera respetuosa presentamos la siguiente observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso **SAMC-DG-0006-2021** cuyo objeto es SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DEL SENA, con el fin que sean analizadas y resueltas en derecho de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 Y en concordancia con las directrices fijadas por Colombia Compra eficiente a través de sus circulares, lo anunciado en los siguientes términos:

1. **ANEXO 3 –** ZONAS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTOS MINIMOS DE DISPENSACIÓN.

Se solicita modificar el ANEXO 3 con el fin de mejorar cobertura se recomienda incluir dos (2) puntos adicionales en el Departamento del Atlantico, específicamente uno (1) en la ciudad de Soledad y otro en Sabana Larga, esto teniendo en cuenta que existen beneficiarios del servicio médico asistencial residentes en las ciudades mencionadas.

Cordialmente

RESPUESTA OBSERVACIÓN: **NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN**, lo anterior debido al bajo número de beneficiarios y demanda de medicamentos en esos municipios, lo cual no justifica solicitar un punto de dispensación en ellos por lo cual dado que no hay una alta demanda de los servicios en los lugares indicados por el observante no se considera necesario requerir puntos de dispensación en dichos lugares, esto atendiendo que los requisitos son en este caso adecuados y proporcionales a la necesidad de la Entidad.

OBSERVACIÓN Nº 4 Presentada por: EVE DISTRIBUCIONES S.A.S el 07 de mayo de 2021 a las 9:28 p.m.

Señores:
DIRECCIÓN NACIONAL ZONA 1
Bogotá

REF. SAMC-DG-0006-2021

Eve Distribuciones S.A.S, en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, en el análisis e interpretación de los términos y los demás anexos, formatos que hacen parte integral de la presente invitación se permite elevar las siguientes inquietudes frente al proceso:

- Es importante conocer el % de estampillas, impuestos que debe asumir la empresa en el caso que se llegase a celebrar contrato con el Sena como resultado del presente proceso.
- El numero de farmacias (13) que exige el proceso deben estar habilitadas y en funcionamiento al momento de presentar la propuesta.
- ¿La presente invitación es posible que se plantee un modelo semipresencial despachando los productos desde Pereira?.
- En el caso que algunos de los productos adjudicados y contratados se encuentra agotados o descontinuado se podría entregar una opción en marca diferente.
- La propuesta económica debe ser presentado al 100% de listado de los medicamentos, insumos o dispositivos médicos solicitados?, ¿y deben ser en las marcas allí relacionadas?

Cordialmente

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.1: SE ACLARA al interesado que pese a que la ejecución se desarrollará en los municipios que componen la zona, el domicilio de la contratación es la ciudad de Bogotá D.C., razón por la cual el SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la misma, de igual manera se precisa que es deber de los mismos conforme el regimen del cual hagan parte, revisar los costos adicionales y gravamenes que le apliquen y así tener en cuenta estos aspectos al momento de elaborar y presentar sus ofertas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2: SE ACLARA al interesado que los puntos de dispensación deben estar debidamente habilitados y en funcionamiento al momento de la presentación de la oferta, puesto que se requiere verificar la disponibilidad y habilitación de estos y que en caso de ser adjudicatarios dispongan de estos puntos de forma inmediata.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3: SE ACLARA al proponente que el modelo estructurado por la Entidad contempla la implementación de puntos físicos de dispensación y no fue elaborado con base en un modelo semipresencial. La Entidad no modificará el modelo de dispensación, el cual se mantendrá según lo estipulado en el Estudio Previo y los documentos que hacen parte integral del mismo, puesto que este obedece a las necesidades de la Entidad que requiere que existan los puntos fisicos y fijos de dispensación mínimos requeridos para garantizar una adecuada prestación del servicio a sus beneficiarios.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4: SE ACLARA al proponente que en caso de encontrarse un medicamento agotado o descontinuado, no podrá el contratista entregar una opción de marca diferente a la formulada por el médico del SENA, en tales casos deberá el contratista informar de manera motivada y sustentada el medicamento agotado o descontinuado según lo señalado en los numerales 3.9- Posibles riesgos de realizar la dispensación de medicamentos y 4.4.2 Reporte Quincenal, del Anexo 1- MODELO DE DISPENSACIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, dado que estos obedecen a la formulación que haga el médico conforme las patologías de cada beneficiario. Por otra parte, el único autorizado para realizar cambios en la formulación es el médico prescriptor del SMA del SENA.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5: SE ACLARA al interesado que la propuesta economica que debe ser presentada de conformidad con lo establecido en el Formato No. 18- Oferta Económica, debe tratar sobre la totalidad de items, CUM, presentaciones y unidades de medida que se indican en el Anexo No. 2 LISTADO BASE DE MEDICAMENTOS, que es el resultado del análisis de los medicamentos que habitualmente son formulados por los médicos que hacen parte del Servicio Médico Asistencial.

Wilson Javier Rojas Moreno
Director Administrativo y Financiero

Vo.Bo. Héctor Javier Guevara Peñaloza – Coordinador Grupo Servicios Generales y Adquisiciones-

Elaboró: Ricardo de Jesús Londoño Blandón - Economista: Contratista Dirección Administrativa y Financiera
Luisa Fernanda Perea Muñoz - Economista: Contratista Grupo de Construcciones – DAF
Auriestela Del Toro Julio – Contratista Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Jorge Eduardo Barragán Morales – Contratista Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Alexander Ramírez Medina – Coordinador Grupo servicio Médico Asistencial
Zilha Eugenia Antequera- – Contratista Grupo servicio Médico Asistencial ZILHA ANTEQUERA
Rossy Idali Benavides Arcos – Contratista Grupo servicio Médico Asistencial